



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/809/2026, de 21 de agosto, por la que se conceden los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2025-2026.

Mediante Orden EDU/235/2016, de 30 de marzo, modificada por la Orden EDU/276/2018, de 9 de marzo y la Orden EDU/60/2025, de 23 de enero (B.O.C. y L. n.º 66, de 7 de abril, n.º 55, de 19 de marzo y n.º 21, de 31 de enero, respectivamente), se regulan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de reconocer el especial aprovechamiento de los alumnos que han cursado la educación básica en centros educativos que impartan educación secundaria en la Comunidad de Castilla y León.

Por Orden de 14 de mayo de 2026, de la Consejería de Educación (Extracto publicado en el B.O.C. y L. n.º 92, de 18 de mayo de 2026. BDNS (Identif): 905617), se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2025-2026, con la distribución provincial establecida en su apartado tercero.3.

Realizada la prueba y visto el informe de los tribunales calificadores, de conformidad con lo establecido en el apartado undécimo.2 de la orden de convocatoria, a propuesta motivada del Director General de Innovación y Formación del Profesorado,

RESUELVO

Primero. Alumnado premiado.

Conceder los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2025-2026 al alumnado que se relaciona en el anexo, ordenado por provincias y alfabéticamente.

Segundo. Premios.

De conformidad con el apartado tercero.5 de la Orden de 14 de mayo de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2025-2026, los premios consistirán en:

- a) Un diploma acreditativo de la distinción obtenida.

- b) Una asignación económica de MIL EUROS (1.000 €) que será transferida a la cuenta bancaria que figure en el impreso de solicitud o a la que, con posterioridad, haya comunicado el solicitante a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, acreditándolo con el certificado correspondiente.

Tercero. Comunicación y anotación del premio.

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado duodécimo.1 de la Orden de 14 de mayo de 2026, de la Consejería de Educación, el Director General de Innovación y Formación del Profesorado comunicará al Ministerio de Educación y Formación Profesional la relación del alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria, con indicación de la Primera Lengua Extranjera y, en su caso, la opción de Matemáticas cursada, a efectos de que pueda optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria que anualmente convoca el citado Ministerio.

2. De conformidad con lo dispuesto en el apartado duodécimo.2 de la Orden de 14 de mayo de 2026, de la Consejería de Educación, la obtención del Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria se anotará en el historial académico del alumno o alumna por el secretario o secretaria del centro y se incorporará a su expediente académico.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 21 de agosto de 2026.

La Consejera,
Fdo.: MARÍA PARDO ÁLVAREZ

ANEXO

Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2025-2026

<i>Alumno/a</i>	<i>Centro docente</i>	<i>Localidad</i>
ÁVILA		
PABLO BATALLA SÁEZ	IES JORGE SANTAYANA	ÁVILA
BURGOS		
TEO LOZANO GÓMEZ	IES COMUNEROS DE CASTILLA	BURGOS
NEREA PASCUAL CASADO	IES VELA ZANETTI	ARANDA DE DUERO (BURGOS)
LEÓN		
JAVIER SOLA AGUADO	IES ORDOÑO II	LEÓN
SERGIO RAMÍREZ ROBLES	CPR INF-PRI-SEC PEÑACORADA	LEÓN
PALENCIA		
PAULA ZUAZUA GARCÍA	IES ALONSO BERRUGUETE	PALENCIA
SALAMANCA		
MANUEL MATEOS SANCHEZ	IES FRAY LUIS DE LEÓN	SALAMANCA
VLADYSLAV VEDENIEIEV	IES VAGUADA DE LA PALMA	SALAMANCA
SEGOVIA		
DANIELSANZ MARTÍN	IES MARÍA MOLINER	SEGOVIA
SORIA		
CLAUDIA GALLARDO ROMERO	CPR INF-PRI-SEC N ^a S ^a DEL PILAR	SORIA
VALLADOLID		
GAEL RODRIGUEZ ESTEBAN	IES EMILIO FERRARI	VALLADOLID
MARÍA FERNÁNDEZ FERRERO	IES NÚÑEZ DE ARCE	VALLADOLID
IARA BAYÓN POBLACIÓN	IESO ARROYO DE LA ENCOMIENDA	ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID)
ZAMORA		
SAMUEL CAMPO PEDRÓN	IES CLAUDIO MOYANO	ZAMORA